

Circulares Año 96

Aprueban relación de funcionarios autorizados para suscribir órdenes de pago de que trata el Art. 12 del Reglamento del Sistema de Custodia

[Circular No.00396EF/90](#)

Lima, 17 de enero de 1996

Con referencia al Reglamento del Sistema de Custodia puesto en vigencia con nuestra Circular N° 3492EF/90 de fecha 92119, se comunica a las instituciones del sistema financiero que los funcionarios cuyos nombres y firmas se detalla en la relación anexa han sido autorizados para suscribir las órdenes de pago de que trata el Artículo 12 del mencionado Reglamento. Asimismo, podrán disponer la verificación de las sumas depositadas en custodia o en sus propias bóvedas a que hace mención el Artículo 19 del mismo Reglamento.

Queda por lo tanto sin efecto la Circular N° 02095EF/90 de 95620.

Atentamente,
JAVIER DE LA ROCHA MARIE
Gerente General